El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR
Firmado Digitalmente por:
EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS
EDITORIALES S.A. - EDITORA PERU
Fecha: 29/03/2021 08:14:23

Oficial *"El Peruano"*, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles (en adelante, PRONACEJ), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; asimismo, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles", en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0120-2019-JUS, se aprueba el Manual de Operaciones del PRONACEJ, el cual fue modificado por la Resolución Ministerial N.º 0301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del Manual de Operaciones establece que, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, por lo que es responsable de planificar, dirigir, ejecutar, controlar, coordinar y supervisar acciones técnicas administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, planes y lineamientos alineados al funcionamiento óptimo del Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescentes en conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el cargo estructural de "Director/a del Centro Juvenil de Medio Cerrado Santa Margarita", tiene la clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 052-2021-JUS/PRONACEJ, de fecha 16 de marzo de 2021, se aceptó la renuncia formulada por la señora Cynthia Estela Garrido Peña al cargo de confianza de directora del Centro Juvenil de Medio Cerrado Santa Margarita;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 053-2021-JUS/PRONACEJ, de fecha 16 de marzo de 2021, se encargó temporalmente al servidor Lelis Percy Grandez Pastor las funciones del cargo de confianza de director del Centro Juvenil de Medio Cerrado Santa Margarita, en adición a sus funciones de coordinador de la Unidad de Asistencia Post Internación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención del PRONACEJ, a partir del 17 de marzo de 2021;

Que, por razones de servicio, resulta necesario dar por culminado el citado encargo temporal y proceder a designar a la persona que asuma el cargo de confianza de director/a del Centro Juvenil de Medio Cerrado Santa Margarita;

Que, mediante el Informe N.º 00092-2021-JUS/PRONACEJ-UA-SRH, la Subunidad de Recursos Humanos indica que procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del presente Programa y de los requisitos para postular al empleo público establecidos en el artículo 7º de la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, verificándose que la señora Patricia Paola Fidel Angulo cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de directora del Centro Juvenil de Medio Cerrado Santa Margarita del PRONACEJ, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057 y sus normas reglamentarias;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 93-2021-JUS/PRONACEJ-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable que la Dirección Ejecutiva emita el acto resolutivo que resuelva dar por culminado el encargo temporal del servidor Lelis Percy Grandez Pastor en las funciones de director del Centro Juvenil de Medio Cerrado Santa Margarita y designar en tal cargo de confianza a la señora Patricia Paola Fidel Angulo;

Con los vistos de la Unidad de Administración, la Subunidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución Ministerial N.º 0120-2019-JUS, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONACEJ, su modificatoria, aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 0301-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N.º 0231-2020-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por culminado el encargo temporal del servidor Lelis Percy Grandez Pastor en las funciones del cargo de confianza de director del Centro Juvenil de Medio Cerrado Santa Margarita del Programa Nacional de Centros Juveniles, realizado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 053-2021-JUS/PRONACEJ.

Artículo 2.- Designar a la señora Patricia Paola Fidel Angulo en el cargo de confianza de directora del Centro Juvenil de Medio Cerrado Santa Margarita del Programa Nacional de Centros Juveniles.

Artículo 3.- Disponer que la Subunidad de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Centros Juveniles

1938968-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Designan Directora de la Oficina de Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 257-2021-MTC/01

Lima, 26 de marzo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejerza dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar a la señora Lily Ramos Villarreal en el cargo de Directora de la Oficina de Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO GONZÁLEZ CHÁVEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1938499-1